

SE DISPONE DE LOS DATOS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y ANTERIORES Y DEL EJERCICIO 2017 EN LA CUENTA GENERAL RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON:

LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 3ª DE LA ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL (BOE Núm. 237 de jueves 3 de octubre de 2013)

“Disposición transitoria tercera. Información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión.

Hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2017, las entidades que apliquen la Instrucción que se aprueba por la presente Orden no tendrán la obligación de incluir la “Información sobre el coste de las actividades” y los “Indicadores de gestión” que conforman las notas 26 y 27 de la memoria.”